

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 355/2024

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES  
JEFATURA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : DESIGNA FISCAL INSTRUCTOR(A) TITULAR Y SUPLENTE

FECHA : 24 DE JULIO DE 2024

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 52, de 12 de enero de 2024, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelvo primero, Título V, Artículo 10°, letra b), dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de instruir los procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia. En este sentido, la Jefatura de la División designará instructor titular y suplente para cada investigación, y velará por la consistencia, legalidad, motivación y racionalidad del ejercicio del procedimiento sancionatorio.

En este sentido, esta División recepcionó el expediente de fiscalización ambiental **DFZ-2023-1211-XX-I-NE**, referido a la Unidad Fiscalizable "Ibiza Garden Bar", que tenía por objeto determinar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011.

Debido a lo anterior, se ha decidido designar como Fiscal Instructora titular a **Claudia Arancibia Cortés** y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor suplente a Andrés Carvajal Montero.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



DANIEL GARCÉS PAREDES  
JEFATURA - DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

**Distribución:**

- Claudia Arancibia Cortés, División de Sanción y Cumplimiento.
- Andrés Carvajal Montero, División de Sanción y Cumplimiento.

**C.C.:**

- División de Sanción y Cumplimiento